95

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN -EJECUCIÓN- NUMERO 2019 - 00062
DEMANDANTE: LUCILA NIÑO CONTRERAS
DEMANDADOS: SAÚL ALONSO RODRÍGUEZ y OTRO.

1.- Adjuntar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos el Comisorio Número 026 de fecha 02 de septiembre de 2019, sin diligencias y procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Cucunubá. -fls.55 a 60-

2.- NO TENER EN CUENTA el embargo de remanente solicitados con oficio número **718** de fecha 12 de octubre de 2021 –fl.62-, originario del ejecutivo número **2021-00047-00** que adelantan en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cucunubá **MI BANCO S.A. antes BANCOMPARTIR S.A.** contra **MARCO ANTONIO GARCÍA y OTROS,** por encontrarse terminado el proceso referenciado, por pago total de la obligación desde el pasado 06 de julio de 2021. –fl.86- Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez